



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC1901C00005439**

Este Certificado sustituye al Certificado número : **ANC1901A00004808**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM03544A00R01**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **GC00190/20190802**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: BME8604039G0

Nombre genérico:	<u>INTERRUPTOR</u>
Tipo(s):	<u>PROGRAMABLE</u>
Subtipo(s):	<u>ANALOGICO</u>
Marca(s):	<u>LEGRAND</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO Y AL SISTEMA DE RASTREABILIDAD</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: BME8604039G0</u>
Domicilio fiscal:	<u>CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA ROSA JAUREGUI, MUN. QUERETARO , C.P. 76220, QUERETARO</u>
Bodega(s):	<u>CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA ROSA JAUREGUI MUN. QUERETARO , C.P. 76220, QUERETARO</u>
País(es) de origen:	<u>ALEMANIA</u>
País(es) de procedencia:	<u>ALEMANIA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 91070001; ANC1901C00005439
Modelo(s):	049 734, 49734, 4127 91, 412791, 4128 11, 412811, 649 913, 649913, 649 914, 649914, 649 915, 649915, 649 935, 649935
Especificaciones:	120 V~ 230 V~ 50/60 Hz 16 A 20 A ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00005439

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00004808

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-508-ANCE)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de mayo de 2015**, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día **17 de octubre de 2019**, con vigencia hasta el día **16 de octubre de 2020**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:HCP



Supervisó:HFMG



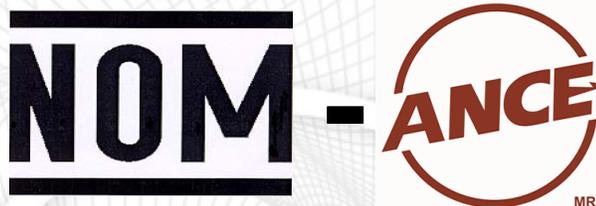
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00005439

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00004808

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00005439

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00004808

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM03544A00R01|48639|34874|23/09/2019 01:22:22 p.
m.|MzPuqxUvLzerdS-|m|-r-|m|-CKNZZJY7IEnaEdNjduVWQckARCdxUuJ15ZxcrKW2xtvfkyQ7jAltUb-|s|-FzU0xZz6HrQD4yD5Ch
Dw2-|s|-CGikq9HFkD6Zz0SQ4egXreil-|m|-st-|s|-nf5eMvsR2G2qG-|s|-Rxa7acrBeU38EPNoXHX3ozqyPd89Sy0lbfpuWqQUWP
u9DhaEQNEo9xA8PePos03-|d|-GSXUI-|m|-cF53BFTN89imvm3eY6g3RcAUFs4V4GdostjqSpLEdz6GU4GC4-|s|-0haquUcKD
eQW4ypKbLvrDH5hrdGCIkpQE60VEBKP8c7m5AEzRzRmDWVQXH6nOCbCEAp0Mx9NWI-|s|-ViEibbBI8lwSCEFgOVka2Rgu4
qoy8e-|m|-DTZz43soA8IHM-|s|-UaQRJEu-|s|-1cODBzJtuNHeOw-|s|-
-|d|-PLIhdjM1Iqery97TRfGHa4QoyRZE5dhMDmBy1MmiPVaX0QnbI5YwuuYyabYSkxQPMVeIZLRwD-|m|-a-|m|-W-|m|-G62SSV
eEeO9row-|m|-xosQ-|s|-O-|s|-8AHHsJa-|s|-svlSWnw2ezyEMi1U7CxxhJ8PVvj8woHK3hKsvlbm50r5truU6rRUv-|s|-M0CpF3H2E
wLYcOGEv-|s|-eFoCKPBfCSXy5HCBDfYlZ-|d|-sTpa1vmYawfCyMsv6WXIsdHS8tOS76PhbSj5C7du1ESkiQS6lzdYDHB8uUH-|
s|-O3dzV-|s|-nvgwO7fgQaayT30KuvbvDMhH-|m|-
-|s|-Ei2qPdOMph-|s|-o7UGsP3OVN-|s|-0Kx93DG1yIprR5XCb85y3dmmNN812CPTwW0talVyMo7mqMNZZI4HpVHUUmQz-|s|-
PIUkpVJgli74aHbCY161fpyPH-|d|-Ot5-|s|-iqXj8UPqzkij7Diy92MqwGcilHM4liHZN919LHEZr459xO3e2GYcLHkrXwvLV4PU9S5
5uly48PAge8GOSawopNm2t2kW7-|m|-0Y-|s|-HKThArc5fsvXqWkUTskvMTFFh9oVF-|m|-Yc8-|s|-VbsPxao5RpWaCliSmxGuYhf
8SDpSq8s3FoOOrWQv2oAF0yciXnvaSn1DLzawtSLOW-|rqm|-

